

Extensión en la suspensión de las actividades y plazos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Hoy 17 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el acuerdo SS/14/2020, emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), a través del cual se extendió la suspensión de plazos y actividades, por lo que dicho Tribunal permanecerá cerrado y el cómputo de plazos suspendido hasta el **30 de junio de 2020**.

En el acuerdo anterior se adicionó el levantamiento del suspenso de términos y plazos, a partir del 16 de junio del año en curso, en relación con los juicios en línea tramitados ante la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual que cumplan los siguientes requisitos:

- a) que la demanda inicial se haya presentado en línea antes del 18 de marzo de 2020;
- b) que la autoridad demandada no se encuentre en suspensión de actividades con motivo de la emergencia sanitaria; y
- c) que no exista otra causa que impida su continuación.

Finalmente, se acordó incrementar la elaboración de proyectos de sentencia y continúa la habilitación de días y horas para su notificación a través del Boletín jurisdiccional, o bien, de manera personal ante el Tribunal. Dichas notificaciones surtirán efecto el primer día hábil en el que el TFJA reanude sus actividades.

Las demás labores del Tribunal, establecidas en los acuerdos anteriores se mantendrán vigentes hasta la reapertura de éste.

Para obtener información adicional, contactar a nuestra experta:

Patricia Kaim, Socia:
+52 (55) 5258 1038 | pkaim@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 17 de junio del 2020.

ATENTAMENTE